ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TAREAS DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS" (EXPEDIENTE 2024/335)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sr. D. Manuel A. Navarro Atienza
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Sra. Dª. Alicia Nuñez Castillo
Asesora Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 28 de octubre de 2024, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del del servicio de "Consultoría y asistencia técnica en tareas de apoyo para la elaboración de planes, evaluación y análisis de las políticas públicas" (expediente 2024/335) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), referencia de publicación DO S83/2024 251246-2024, de fecha 26 de abril de 2024, y en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2024-0001430411, de fecha 26 de abril de 2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a IDEARA, S.L., la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

• Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	04/12/2024
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9DJTA8LD3SADXF6E4F5LR3AE	PÁG. 1/3

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A IDEARA, S.L., LA PERSONA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación y da inicio a la sesión.

La Secretaria de la Mesa señala que el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública requirió, con fecha 1 de octubre de 2024, a IDEARA, S.L., la persona licitadora que había presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, dentro de plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación exigida en la cláusula 10.7.2 del citado pliego a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, al ser requisito necesario previo a la adjudicación.

Asimismo, y de acuerdo con los datos que constan en SiREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, la Secretaria de la Mesa indica que la persona licitadora IDEARA, S.L. presentó la documentación requerida dentro del plazo señalado.

A continuación, la Mesa de contratación procede a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la citada persona licitadora, resultando que la Mesa acuerda requerir que se subsane la documentación que se indica a continuación:

1. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional (apartado c) de la cláusula 10.7.2 del PCAP)
Examinada y revisada la relación de servicios prestados y los certificados correspondientes presentados por la persona licitadora IDEARA, S.L., se observa que no hay coincidencia en la mayoría de ellos entre la cantidad consignada en la relación de servicios y la que aparece en los certificados. De modo que se requiere aclaración de las cantidades, y que se establezca el cotejo entre la relación de servicios con los importes, con y sin impuestos, y los certificados, numerando cada contrato de la relación con el certificado correspondiente. Igualmente, se solicita que se incluya en la relación de servicios prestados el CPV consignado en cada uno de los contratos que aparecen en el listado.

2. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato (apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP)
Con respecto a la persona responsable de la Asistencia técnica, debe acreditarse la experiencia en proyectos de políticas públicas, evaluación o investigación social o planificación estratégica, mediante la relación de proyectos en los que ha participado y/o liderado, cuantificando el tiempo realizado en proyectos de evaluación de políticas públicas o investigación social o planificación estratégica.

Con respecto al equipo técnico, debe aportar la relación de proyectos en los que han participado cada uno de sus miembros, cuantificando el tiempo realizado en proyectos de evaluación de políticas públicas o investigación social o planificación estratégica.

3. Garantía definitiva (apartado K) de la cláusula 10.7.2 del PCAP)
La persona licitadora IDEARA, S.L. presenta documento de aval bancario en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones dimantes de la presente contratación, pero no consta en el sistema correspondiente la constitución de la misma ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	04/12/2024
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9DJTA8LD3SADXF6E4F5LR3AE	PÁG. 2/3

Autónoma de Andalucía.

Por tanto, y conforme a la citada cláusula *"Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA (…). La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía. La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora".*

4. En relación con las mejoras ofertadas (Anexo VII del PCAP)

La persona licitadora IDEARA, S.L. debe acreditar la experiencia en proyectos de evaluación de políticas públicas o investigación social o planificación estratégica tanto de la persona responsable como del equipo técnico, cuantificando el tiempo realizado en esos proyectos. Asimismo, respecto a la formación debe aportar certificados del organismo en los que se ha realizado la formación.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación acuerda conceder a la persona licitadora IDEARA, S.L. un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos señalados, mediante su presentación, exclusivamente, a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, bajo apercibimiento de exclusión del presente procedimiento de adjudicación si en el citado plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público un anuncio en el Perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

• LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

La Secretaria de la Mesa da lectura al Acta de la presente sesión. Ninguno de los miembros de la Mesa de contratación formula observaciones al Acta, quedando, por tanto, aprobada.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	04/12/2024
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9DJTA8LD3SADXF6E4F5LR3AE	PÁG. 3/3